

Acta de Consejo Superior N° 055 - 2022

Artículo XXVI

Buscar en el acta actual

Fecha: 29 de Junio del 2022

Documentos citados: - Anexos

ARTÍCULO XXVI

DOCUMENTO N° 7145-2022

En sesión N° 28-2022 del 31 de mayo de 2022, artículo XXV, se prorrogaron los permisos con goce de salario y sustitución por el plazo de tres meses, a partir del 01 de abril hasta el 30 de junio de 2022, -entre ellos a-

Unidad de Acceso a la Justicia	9993-CAJ-P01	Política para el Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas en el Poder Judicial y Actualización de la Política para el acceso a la justicia de personas en situación de discapacidad y su Plan de Acción	Proyecto Estratégico	ENCARGADO UNIDAD ACCESO A LA JUSTICIA	1	363392
--------------------------------	--------------	--	----------------------	---------------------------------------	---	--------

-0-

El Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, en oficio N° DVV-SP-77-2022 del 20 de junio de 2022, comunicó:

“Se remite por su digno medio para conocimiento de las y los integrantes del Consejo Superior, solicitud de sustitución de la señora Melissa Benavides Víquez, Jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia, por el señor Steven Picado Gamboa, Administrador Regional de Heredia, para la atención de los siguientes proyectos estratégicos institucionales:

1. Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas del Poder Judicial
2. Proyecto Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas con Discapacidad

La gestión se plantea en atención de la renuncia de la señora Benavides Víquez a continuar atendiendo los proyectos mencionados después del 30 de junio de 2022, con ocasión del permiso con goce salarial que le concedió dicho Consejo oportunamente.

La propuesta de designación del señor Picado Gamboa se plantea al estimar que reúne las competencias requeridas para el puesto, cuenta además con formación profesional en la Metodología de Administración de Proyectos y tiene experiencia en la implementación de la Metodología de Políticas Institucionales, ambas aprobadas por Corte Plena. En especial, su experticia y excelencia en la atención de personas usuarias, así como su inclinación en la defensa de los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad. A esas conclusiones se arriba luego de la entrevista realizada por ambos al señor Gamboa, el análisis y la minuciosa revisión de sus atestados y lo conversado con las señoras Directora Ejecutiva y Directora de Planificación.

La Dirección de Gestión Humana y el Departamento de Financiero Contable informan que la designación del señor Gamboa no implicará una erogación dineraria adicional para la Institución pues la diferencia salarial con la señora Benavides no es significativa y quedaría compensada ante su incorporación el 1 de agosto de 2022. Lo anterior, debido a que deberá ocuparse de trasladar el puesto a la persona que la Dirección Ejecutiva disponga le sustituya.

Finalmente se informa, la señora Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva, mostró su anuencia en conceder permiso para que el señor Gamboa opte por atender ambos Proyectos, ante la trascendencia institucional que revisten.

Se adjunta la plantilla de sustitución que establece la Metodología de Administración de Proyectos, así como la evidencia de lo informado.

Se reconoce la labor desempeñada por la señora Benavides Víquez en la atención de ambos Proyectos, y desde ya, nos ponemos a disposición de las y los integrantes del Consejo Superior por si requieren información adicional.”

Manifiesta la máster Romero Jenkins, Directora Ejecutiva: “Estamos facilitando la plaza para que se pueda continuar, ahí dice que hay una diferencia, pero yo aquí tenía; porque doña Damaris había gestionado la certificación de contenido.”

Interviene la integrante Pizarro Gutierrez: “lo único obviamente y es decisión de él y de la dirección, que hagan el cambio, pero lo que me preocupa es nada más, lo del presupuesto, si son plazas iguales y ganan lo mismo.”

Prosigue la máster Romero Jenkins, Directora Ejecutiva: “porque igual aquí el acuerdo sería pedirle a doña Damaris la certificación, porque me parece que si lo gestiono e incorporarla, entonces en este caso por los periodos que ahí dicen darle el permiso a la plaza de don Steven verdad.”

Señala la integrante Pizarro Gutierrez, “mi duda es nada mas si doña Melissa y don Steven ganan lo mismo porque si gana más don Steven y se tenía presupuesto para doña Melissa va a hacer falta.”

Adiciona el integrante Bonilla Garro, “yo propondría que lo acordemos firme y supeditado a la certificación presupuestaria y se copia a Gestión Humana y a Planificación.”

-0-

Se acordó: Acoger la gestión del Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, en consecuencia: **1.)** Autorizar al máster Steven Picado Gamboa, Administrador Regional de Heredia, para que a partir del **01 de agosto** y hasta el 30 de setiembre de 2022, se dedique a la atención proyectos estratégicos institucionales; sobre la Política para el Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas en el Poder Judicial y Actualización de la Política para el acceso a la justicia de personas en situación de discapacidad y su Plan de Acción, por lo que el permiso con goce de salario y sustitución concedió para atender los citados proyectos estratégicos se traslada a la plaza del máster Picado Gamboa, lo anterior en el entendido que quedara sujeto a la existencia de contenido presupuestario. **2.)** Deberá la Comisión de Acceso a la Justicia remitir a conocimiento de este Consejo la certificación de contenido presupuestario, conforme a lo indicado.

La Comisión de Acceso a la Justicia, las Direcciones de Gestión Humana y Planificación, tomaran nota para lo que corresponda. **Se declara acuerdo firme.**